

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia de Servicios Sociales

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/004091

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: Cama-Up. Sistema tecnológico de apoyo en las actividades de acostarse y levantarse de la cama

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de una solución sociosanitaria innovadora llamada Cama-Up, que busca dar apoyo en las actividades de acostarse y levantarse de la cama, para favorecer la autonomía de personas con movilidad reducida. .

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Dependencia

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El presente contrato se enmarca dentro de las iniciativas de Compra Pública de Innovación (CPI) de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, para promover soluciones sociosanitarias innovadoras para el envejecimiento activo y la vida independiente. Se busca realizar una compra de tecnología innovadora, permitiendo validar y probar prototipos innovadores, junto a la distribución en los puntos definidos por la Gerencia de la cantidad total de unidades compradas. Para las personas con deficiencias de movilidad, problemas de funcionalidad y personas frágiles, el momento de transición de estar acostado en la cama y levantarse puede resultar una tarea difícil o inquietante. Por tal motivo, estas tareas son acompañadas por un profesional o por una persona de la familia, lo que menoscaba la dignidad de la persona y puede generar tensión en la persona y al profesional. A su vez, en ocasiones esa tarea puede generar la caída de la persona mayor, generando posibles consecuencias negativas en la calidad de vida. Por todo ello, se busca adquirir una solución que permita a las personas, antes mencionadas, realizar las tareas de levantado y acostado mediante un sistema de apoyo de manera autónoma, siendo esta la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/231B02/62902/0	0921	328.001,65 €	68.880,35 €	396.882,00 €
2025	G/231B02/62902/0	0921	841.870,91 €	84.187,09 €	926.058,00 €
TOTAL					1.322.940,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO



DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo total de ejecución del contrato es de 9 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, o menor si la formalización es posterior al 1 de julio de 2024. En todo caso, la ejecución del contrato deberá finalizar con anterioridad al 1 de marzo de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: Se establecen los siguientes plazos parciales, conforme a los trabajos a desarrollar:

- 1.#Hito 1.- Desde el inicio del contrato hasta el 31 de octubre de 2024: Desarrollo y validación de prototipo funcional en entorno simulado.
- 2.#Hito 2.- Desde la finalización del hito 1 y hasta el fin del contrato: Producción, distribución y entrega de las 270 unidades del sistema tecnológico de apoyo en las actividades de acostarse y levantarse de la cama, y de las unidades adicionales que, en su caso, se comprometa a entregar el adjudicatario de acuerdo con su oferta.

El contenido de cada uno de estos hitos se recoge en la cláusula 2.2.1 del PPT.
Estos plazos parciales, se entenderán integrantes del contrato a efectos de su exigibilidad.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DEL GASTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA “COMPRA DE UNA SOLUCION INNOVADORA, CAMA-UP, PARA APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE ACOSTARSE Y LEVANTARSE DE LA CAMA”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

El Servicio de Atención a Personas Mayores y Prevención de Dependencia ha promovido el expediente de contratación reseñado en el epígrafe con el fin de satisfacer las necesidades administrativas anteriormente detalladas.

Esta actuación está financiada por la **Unión Europea-Next Generation EU: Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Por Resolución de 8 de abril de 2024 de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, se acuerda el inicio del expediente de contratación, que se tramitará de forma urgente, en base a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. A tal efecto, por Resolución de 12 de abril de 2024, de la Gerente de Servicios Sociales, se acuerda declarar de tramitación urgente el procedimiento de contratación de referencia.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 131, 145 y 156 a 158 de la (LCSP).

El artículo 117 de la citada LCSP establece que, una vez completado el expediente, el órgano de contratación dictará resolución motivada aprobando el mismo y acordando la apertura de la fase de adjudicación, y que dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

En base a lo expuesto, vista la Propuesta de aprobación del expediente y del gasto emitida por el Director General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia, resultando que figuran en el expediente tramitado al efecto todos los documentos e informes preceptivos exigidos por el artículo 116 de la LCSP, y en virtud de las competencias que, para la aprobación de este expediente de contratación y del gasto derivado del mismo me otorgan, respectivamente, el Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforman la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y determinadas disposiciones,



ACUERDO

1. Aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán este procedimiento de licitación.
2. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se realizará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y tramitación de urgencia, con los efectos establecidos en el artículo 119 de la LCSP y en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Aprobar el gasto derivado de este expediente de contratación, por un importe de 1.322.940,00 € financiado con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente indicadas.

